

**ANUNCIO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
AGENCIA BENITEZ, S. COOP. AND.,**

JOSÉ LUIS BENÍTEZ NAVAL, con D.N.I. número 2.451-G, SECRETARIO DEL CONSEJO RECTO de la Cooperativa "AGENCIA BENITEZ, S. COOP. AND" con C.I.F. F11462629, e inscripción registral vigente en el Registro de Cooperativas de Andalucía CARCA 01680.

COMUNICA Y CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de la Asamblea General existe la que literalmente dice:

"En el domicilio social, siendo las veinte horas del día treinta de octubre de dos mil veinticuatro, resulta estar presentes, conforme a la lista que se formó y firmaron todos, los siguientes socios:

Don Pedro Benítez Naval, doña Maribel Castro Gómez, don José Luis Benítez Naval y doña Anabel Díaz Alcedo.

Fallecida la socia doña Rosario Naval Blanco, los citados socios son el 100% de los existentes, habiendo adquirido los títulos correspondientes a la socia fallecida, don Pedro y don José Luis Benítez Naval, por iguales partes, en cuanto únicos herederos.

Presentes todos los socios, conforme al artículo 29.5 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas y artículo 11.2 c de los estatutos de la Cooperativa vigentes, por UNANIMIDAD aceptan su celebración y los asuntos a tratar en ella:

a) Disolución de la cooperativa por motivo voluntario, conforme al artículo 79.1.d de la ley de Sociedades Cooperativas, presentación por el Consejo Rector de propuesta de disolución y liquidación así como el proyecto de distribución del haber social y del balance de liquidación.

b) Cese de todos los cargos del Consejo Rector.

c) Aprobación del balance final de liquidación.

d) *Propuesta de distribución del haber social y finiquito de liquidación.*

e) *Delegación de facultades para elevación a público de los acuerdos adoptados.*

f) *Redacción, lectura y aprobación del acta si procede.*

Actúa como Presidente el que lo es de la Cooperativa, don Pedro Benítez Naval, y como Secretario, también el de la Cooperativa, don José Luis Benítez Naval.

*Abierta la sesión, se adoptan por UNANIMIDAD los siguientes **ACUERDOS:***

PRIMERO: *La disolución de la sociedad en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 b de los Estatutos sociales, de conformidad con el artículo 33 LSCA. Puesto que concurren los requisitos exigidos para adoptar el acuerdo de disolución y de liquidación de forma simultánea, en virtud a lo establecido en el art. 79.4 LSCA y en el art. 67.6 del Reglamento que la desarrolla (Decreto 123/2014, de 2 de septiembre), el órgano de administración presenta la propuesta de disolución y liquidación, así como del proyecto de distribución del haber social y del balance final de liquidación.*

SEGUNDO: *La aprobación del balance final de liquidación y el proyecto de distribución del haber social.*

*Del balance de liquidación resulta un haber repartible de **5.181,82 euros**. Se une a la presente certificación dicho balance como ANEXO I.*

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DEL HABER SOCIAL.

Igualmente se indicó por parte del Consejo Rector, que a la fecha actual:

1. *No existen deudas sociales ni personas acreedoras.*

2. *Con arreglo al balance final presentado en este mismo punto, se reintegrará a las personas socias las aportaciones al capital social en proporción a su participación en la entidad, teniendo en cuenta el fallecimiento de la socia doña Rosario Naval Blanco, conforme al artículo 60.1 de la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.*

***Don Pedro Benítez Naval** participa en la entidad con tres décimas partes (1/5 por suscripción y 1/10 por herencia*

de la socia fallecida): **Reintegro a su favor: 1.554,54 euros.**

Doña Maribel Castaño Gómez participa en la entidad con una quinta parte: **Reintegro a su favor: 1.036,36 euros.**

Don José Luis Benítez Naval participa en la entidad con tres décimas partes (1/5 por suscripción y 1/10 por herencia de la socia fallecida): **Reintegro a su favor: 1.554,54 euros.**

Doña Anabel Díaz Alcedo participa en la entidad con una quinta parte: **Reintegro a su favor: 1.036,36 euros.**

No se tendrán en cuenta los céntimos resultantes del redondeo.

3. Ni el Fondo de Reserva Obligatorio, ni Fondo de Formación y Sostenibilidad tienen dotación alguna, por lo que no se podrá ninguna cantidad a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía.

TERCERO: Se acuerda el cese en sus cargos de la totalidad de los miembros del órgano de administración, como consecuencia del acuerdo de disolución adoptado por la entidad, **permaneciendo sus cargos en funciones hasta el cierre registral de la sociedad cooperativa:**

Don Pedro Benítez Naval, con DNI : 9.414-D y nacido el día 5 de septiembre de 1.962, como presidente.

Don José Luis Benítez Naval, con DNI : 2.451-G, nacido el día 21 de julio de 1.965, como secretario.

Doña Maribel Castaño Gómez, con DNI : 5.550-K, como tesorera.

Doña Anabel Díaz Alcedo, con DNI : 0.934-T, como vocal.

CUARTO: Solicitud de cancelación de asientos referentes a la sociedad liquidada en el Registro de Cooperativas Andaluzas.

Puesto que concurren los requisitos exigidos por la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas y su Reglamento de desarrollo para adoptar el acuerdo de disolución y de liquidación de forma conjunta, al quedar finalizadas las operaciones de liquidación y distribuido el haber social, conforme a lo dispuesto en dichas disposiciones, queda facultado el órgano de administración

para solicitar, la cancelación de los asientos referentes a la sociedad liquidada en el Registro de Cooperativas Andaluza.

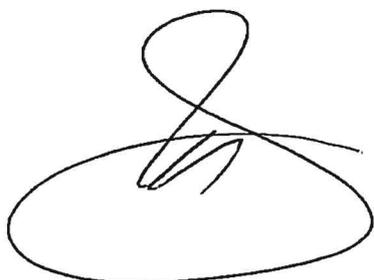
El deber de conservar los libros y documentos relativos al tráfico de la sociedad cooperativa durante el plazo de cinco años a contar desde la fecha del asiento de cancelación de la sociedad será asumido por los que han sido miembros del Consejo Rector.

QUINTO: Facultar expresamente al Presidente o al Secretario del Consejo Rector en funciones para que en nombre de la cooperativa, cualquiera de ellos indistintamente, eleve a público los acuerdos adoptados con posibilidad de subsanación en la que forma que fuera necesaria hasta ultimar todos los trámites de disolución y liquidación, incluidos los de inscripción en el Registro de Cooperativas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, otorgando cuantos documentos fueren necesarios o convenientes a tal fin. Igualmente se solicita del Registro de Cooperativas la inscripción parcial de los acuerdos de esta Asamblea si se estima que algún punto debe ser subsanado para ultimar la inscripción completa.

SEXTO: Aprobar el acta de la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende esta acta que es leída y aprobada por todos los socios, en el lugar y fecha al principio indicados."

Por todo ello y en virtud de lo que antecede, SOLICITA que se tenga por formulado ANUNCIO de la Disolución y Liquidación de AGENCIA BENITEZ, S.COOP.AND. a los efectos registrales establecidos en la LSCA y demás normativa de aplicación.



Fdo. José Luis Benítez Naval
Secretario



Vº Bº Presidente
Pedro Benítez Naval

BALANCE

Empresa: AGENCIA BENITEZ, SDAD COOP ANDALUZA

Nif: F11462629

Fecha: 07/10/2024
Euros

ACTIVO

ACTIVO NO CORRIENTE **0,00**

Inmovilizado Intangible
Inmovilizado Material
Inversiones inmobiliarias
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo
Inversiones financieras a largo plazo
Activos por impuesto diferido
Deudores comerciales no corrientes

ACTIVO CORRIENTE **5.181,82**

Activos no corrientes mantenidos para la venta
Existencias
Clientes por ventas y prestación servicios c/plazo
Otros deudores
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo
Inversiones financieras a corto plazo
Periodificaciones a corto plazo
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes **5.181,82**

TOTAL ACTIVO	5.181,82
---------------------	-----------------

BALANCE

Empresa: AGENCIA BENITEZ, SDAD COOP ANDALUZA

Nif: F11462629

Fecha: 07/10/2024
Euros

PASIVO

PATRIMONIO NETO	5.181,82
Fondos Propios	5.181,82
Capital	1.502,53
Prima de emisión	
Reservas	924,78
Resultados de ejercicios anteriores	2.754,51
Otras aportaciones de socios	
Resultado del ejercicio (Dividendo a cuenta)	
Otros instrumentos de patrimonio neto	
Ajustes por cambio de valor	
Ajustes en patrimonio neto	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	
PASIVO NO CORRIENTE	0,00
Provisiones a largo plazo	
Deudas a largo plazo ent. Crédito	
Acreedores por arrendamiento financiero	
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	
Otras deudas a largo plazo	
Pasivos por impuesto diferido	
Periodificaciones a largo plazo	
Acreedores comerciales no corrientes	
Deuda con características especiales a largo plazo	
PASIVO CORRIENTE	0,00
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para venta	
Provisiones a corto plazo	
Deudas a corto plazo	
Deudas con entidades de crédito	
Acreedores por arrendamiento financiero	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	
Proveedores a corto plazo	
Otros acreedores	
Periodificaciones a corto plazo	
Deudas con características especiales a corto plazo	

TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO

5.181,82

